Resolución CS nº 164 2018

Expediente nº 189 18

Buenos Aires, 22 de NAYO

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un servicio de custodia exclusiva, a cargo de la Policía Federal Argentina, desde el día 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, para los edificios sitos en las calles Lavalle 1653 -sede central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación-, y Tucumán 1391/99 -sede de la Farmacia Social-; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de diciembre de 2017 operó el vencimiento de la orden de compra n° 6103/2016, mediante la cual se contrató el servicio invocado en el visto, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que a fs. 1 y 06/10 obra el presupuesto remitido por la División de Gestión Administrativa de la Policía Federal Argentina, en el que se establecen en seis mil setecientos dos (6.702) los módulos necesarios -de cuatro horas cada uno- para la cobertura en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación ha tomado intervención, elaborando el dictamen obrante a fs. 13/14.

Que, de acuerdo a lo informado por la Tesorería del organismo licitante a fs. 15, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el Decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución CSJN N° 1562/2000).

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar la contratación de un servicio custodia exclusiva, a cargo de la Policía Argentina, desde el día 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, para los edificios sitos las calles Lavalle 1653 -sede central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación-, y Tucumán 1391/99 -sede de la Farmacia Social-, en un todo de acuerdo al presupuesto obrante a fs. 1 y 06/10, hasta por la suma de pesos tres millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis (\$ 3.672.696.-) y de conformidad a las citas legales antes expuestas.
- 2°) Autorizar a la Contaduría de la Obra Social del Poder Judicial a emitir la correspondiente orden de compra.

Registrese, comuniquese y girese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial para la prosecución del trámite; publiquese en el portal de internet de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la

mencionada Dependencia.

RICARDO LUIS LORENZETTI

PRESIDENTE DE LA ORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AN ARLOS MAQUADA

PLENA I. HIGHTON DE NOLASCO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LATRACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE LASTICIA
DE LA NAGION

CARLOS FERNANDO ROSAN KRANTZ

ORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION